



BUENOS AIRES, 31 OCT 2017.

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002750/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/5 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de una (1) Bomba Cloacal Sumergible para el Sexto Subsuelo del Edificio Anexo A de la H.C.D.N".

Que a fojas 4 se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000.-) con IVA incluido.

Que a fojas 6 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 30 de agosto del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a proceder a la contratación de la referencia, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias.

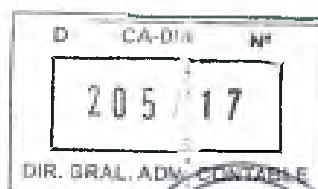
Que a fojas 8 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable mediante la Solicitud de Gastos N° 172/2017.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 32 y a las acreditaciones a fojas 33/34.

Que a fojas 35 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 36 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del mencionado reglamento.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 22 de septiembre de 2017, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a ANTONIK S.A a fojas 41/63 y SAL PARK S.R.L a fojas 64/96.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 97 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto a las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 102 en el cual expresa que las ofertas presentadas por ANTONIK S.A y SAL PARK S.R.L cumplen técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo el precio acorde al de plaza.

Que la oferta de SAL PARK S.R.L resulta conveniente por su menor precio acorde a los valores de mercado.

Que asimismo corresponde asignar orden de mérito N°2 a ANTONIK S.A

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**


ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado N°85/17 para la Adquisición de una (1) Bomba Cloacal Sumergible para el Sexto Subsuelo del Edificio Anexo A de la H.C.D.N y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a SAL PARK S.R.L - CUIT 30-64558565-4 el Renglón Único por un valor total de PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$90.447.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Asignase orden de mérito N° 2 a ANTONIK S.A, CUIT N° 30-71221452-6 el Renglón Único por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

B GA-DIR N°
205/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN